

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Oria, de aprobación de la Oferta de Empleo Público año 2026 (OEP 2026). (PP. 846/2026).

PERSONAL FUNCIONARIO:

| GRUPO | SUBGRUPO | CLASIFICACIÓN | DENOMINACIÓN | ACCESO |
|-------|----------|--|--|-------------------|
| A | A1 | Escala Administración General -Subescala Administración | Director/a de Servicios Generales | Promoción Interna |
| C | C1 | Escala Administración General -Subescala Administración | Administrativo/a Registro | Promoción Interna |
| C | C1 | Escala Administración General -Subescala Administración | Administrativo/a Urbanismo y Subvenciones | Promoción Interna |
| C | C1 | Escala Administración General -Subescala Administración | Administrativo/a Económico Financiero | Promoción Interna |

PERSONAL LABORAL VACANTES:

| CATEGORÍA LABORAL | JORNADA | NÚM. VACANTES | DENOMINACIÓN | TIPO DE RELACIÓN LABORAL | ACCESO |
|-------------------|---------|---------------|---|---------------------------------|--------------------|
| OAP | 80% | 1 | Operario/a de Limpieza | Anual | Concurso-oposición |
| OAP | 50% | 1 | Operario/a de Limpieza | Fijo Discontinuo 6 meses/año | Concurso-oposición |
| OAP | 50% | 1 | Operario/a de Limpieza | Fijo Discontinuo 6 meses/año | Concurso-oposición |
| C2 | 100% | 1 | Operador/a de Maquinaria y Servicios del Agua | Anual | Concurso-oposición |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Oria, 16 de abril de 2026.- El Alcalde-Presidente, Marcos Reche Galera.